



1

2

3

4

5

6

7

8

9 En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, el día jueves tres de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor Javier**
11 **Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón**
12 **Guayaquil**, comparece la COMPAÑÍA ULTRAMARES CORPORACION C. A., por
13 intermedio de los señores Joseph Massoud Azar y Bernardo Ramón Arosemena
14 Gangotena, en sus calidades de Gerente General y Director Titular,
15 respectivamente, y como tales representantes legales, quienes acreditan y
16 legitiman su personería e intervención con los Nombramientos que se insertan a la
17 matriz para que formen parte de ella como documentos habilitantes, además
18 declaran ser de estado civil casados y ejecutivos.- Los comparecientes son de
19 nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad,
20 hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
21 contratos, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes por presentarme sus
22 documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el
23 objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
24 **Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada,
25 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es
26 del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escritura Pública
27 a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
28 **ESTATUTO** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ULTRAMARES
CORPORACION C. A.-----

CUANTÍA: USD 442,000.00.-----

1 **INTERVINIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública
2 los señores **Joseph Massoud Azar** y **Bernardo Arosemena Gangotena**, a
3 nombre y en representación de la **COMPAÑÍA ULTRAMARES CORPORACION**
4 **C.A.**, en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **DIRECTOR TITULAR**
5 respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se
6 acompañan para que usted señor Notario, se sirva agregarlos como documentos
7 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Por escritura pública que autorizó
8 el Notario de Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diecinueve de
9 diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, debidamente
11 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades
12 legales, se constituyó la compañía Anónima denominada " **ULTRAMARES**
13 **CORPORATION.**", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social
14 de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.**- **B)**
15 Por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios
16 Morales Arauco, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos sesenta y
18 siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
19 formalidades legales, la compañía aumento su capital social a la suma de
20 **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- **C)**
21 Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
22 Jorge Maldonado Renella, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y
23 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre de mil
24 novecientos setenta y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
25 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumento su capital social
26 expresándolo en sucres, a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL**
27 **SUCRES.**- **D)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón
28 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticuatro de febrero de mil



1 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 veintiuno de abril del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada,
3 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su
4 denominación por la de "ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.", además reformó
5 y codificó sus estatutos sociales.- **E)** Por escritura pública que autorizó el Notario
6 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veintiocho de
7 mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el siete de julio del mismo año, debidamente aprobada, fijada,
9 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
10 aumentó su capital social a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES.- **F)** Por
11 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor
12 Jorge Maldonado Renella, el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y
13 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de agosto del mismo
14 año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
15 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de QUINCE
16 MILLONES DE SUCRES.- **G)** Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo
17 del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el siete de septiembre de
18 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
19 veintiocho de Octubre del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada,
20 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su
21 capital social a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.- **H)** Por
22 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
23 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de octubre de mil
24 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
25 cuatro de diciembre del mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada,
26 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía reformó
27 integralmente y codificó sus estatutos sociales.- **I)** Por escritura pública que autorizó
28 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo

1 Cañarte Arboleda, el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
2 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio del mismo año, debidamente
3 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades
4 legales, la compañía aumento su capital social a la suma de SESENTA MILLONES
5 DE SUCRES.- **J)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima
6 del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el quince de agosto de mil
7 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de
8 diciembre de mil novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada,
9 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumento su
10 capital social a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE
11 SUCRES.- **K)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del
12 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de octubre de mil
13 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete
14 de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente aprobada, fijada,
15 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
16 aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
17 **L)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón
18 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el quince de octubre de mil novecientos
19 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero de
20 mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada,
21 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumento su
22 capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
23 SUCRES.- **M)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del
24 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el trece de Agosto de mil
25 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince
26 de octubre de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,
27 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
28 aumento su capital social a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES



1 DE SUCRES.- **N)** Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del
2 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el dos de febrero de
3 mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
4 seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada, fijada,
5 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
6 aumento su capital social a la suma UN MIL CIENTO CINCO MILLONES DE
7 SUCRES, además reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.- **Ñ)** La Junta
8 General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día
9 veintiocho de abril del dos mil diez, con el voto unánime de todos los accionistas
10 presentes, resolvió incrementar en CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$442.000.00), el
12 capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 11'050.000 acciones
13 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma
15 de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$486.200.00); igualmente se resolvió reformar
17 el artículo cuarto del Estatuto Social, relativo al capital social. **O)** De acuerdo a lo
18 establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, en el
19 Diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil de fecha veintinueve de abril del dos
20 mil diez, se publicó el Aviso de Promoción a fin de que los accionistas ejerciten su
21 derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación del
22 mencionado aviso.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-**
23 Las acciones correspondientes al aumento de capital acordado han sido suscritas
24 en su totalidad por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
25 LIMITED, mediante la suscripción de ONCE MILLONES CINCUENTA MIL
26 (11'050.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario la suma de
28 CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMÉRICA (\$110.500.00), que corresponde al veinticinco por ciento de las
2 acciones suscritas; y, el saldo será cancelado en el plazo de hasta dos años de
3 conformidad con la Ley.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto
5 en la antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas de **ULTRAMARES**
6 **CORPORACIÓN C. A.**, los suscritos señores Joseph Massoud Azar y Bernardo
7 Arosemena Gangotena, a nombre y en representación y en sus calidades de
8 Gerente General y Director Titular respectivamente, de **ULTRAMARES**
9 **CORPORACIÓN C. A.**, declaramos: **PRIMERO.-** Que queda aumentado el capital
10 social de la **ULTRAMARES CORPORACIÓN C. A.** en la suma de
11 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$442.000.00)**, el capital suscrito de la
13 compañía, mediante la emisión de **ONCE MILLONES CINCUENTA MIL**
14 **(11'050.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar**
15 **de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de**
16 **la compañía llegaría a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL**
17 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(\$486.200.00)**, dividido en **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL**
19 **ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados**
20 **Unidos de América cada una.- SEGUNDO.-** Que, se reforma el artículo cuarto del
21 Estatuto Social, el cual quedará reemplazado por el texto constante del acta de
22 Junta General Ordinaria de Accionistas.- **TERCERO.-** Que, las acciones
23 correspondientes al aumento de capital han sido suscritas y pagadas en la forma y
24 condiciones establecidas en la cláusula tercera.- **CUARTO.-** Que, elevamos a
25 escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y reforma del
26 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del
27 Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas ya referida del
28 veintiocho de abril del dos mil diez.- **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se deja

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A., CELEBRADA EL DÍA
DE ABRIL DEL 2010.-**



En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las quince horas treinta y cinco minutos de la tarde, en el local social ubicado en el conjunto residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de la COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora Abogada MARIA DELIA AMADOR DE TORBAY, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 409.734 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietario de 260.726 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 173.817 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,41% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Negrete Ugalde, Presidente de la Compañía y en vista de la ausencia del señor Gerente General se designa como secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. El Presidente de la junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario EL EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, el día 3 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A. Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Ultramares Corporación C. A. y al señor Comisario de la misma Sr. Ing. Luis Abad Ycaza a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril del 2010, a las 15h30, en el local social de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes. Manzana 122, villa 10, de Guayaquil. La Junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: - Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos 2009. - Conocer y resolver sobre el resultado de la auditoria externa por los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la contratación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2010. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Cuarto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 3 de Abril del 2010. ULTRAMARES CORPORACION C. A. SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE PRESIDENTE". El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas presentes el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al

informe presentado por el Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009, mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, el que es aprobado por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2009, se destinen a reservas facultativas. El presidente declara que el tercer punto se lo aprobó por unanimidad de votos anteriormente, por lo que pone a consideración de la sala el cuarto punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente General de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa para el ejercicio fiscal 2010. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al Presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone a consideración el sexto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; GERENTE GENERAL: JOSEPH MASSOUD AZAR; DIRECTORES TITULARES: SR. BERNARDO AROSEMENA GANGOTENA, DRA. SYLKA SANCHEZ CAMPOS, AB. MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; así como también se elige como COMISARIO SUPLENTE al ING. GUSTAVO MONTALVO HARO. Se dispone que por Secretaria se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el séptimo punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$442.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 11'050.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$486.200.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente

se acordó reformar el artículo cuarto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Verónica Soriano Meza y Abogada María Delia Amador de Torbay; ASÍ COMO COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORITA Carla Noboa Pontón Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Informes emitidos por Gerente General y Comisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica.-----

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE), f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD-HOC).

CERTIFICO: Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía. Guayaquil, 28 de Abril del 2010.

DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC

ULTRAMARES CORPORACION C.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-

Señor:
JOSEPH MASSOUD AZAR
Ciudad.-



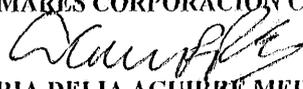
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de tres años.

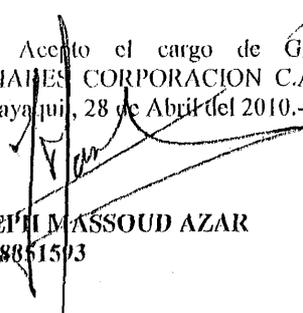
De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjuntamente con el Vicepresidente, o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social codificado de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Atentamente,
ULTRAMARES CORPORACION C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ULTRAMARES CORPORACION C.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-


SR. JOSEPH MASSOUD AZAR
C.C.: 09-18851593

NUMERO DE REPERTORIO: 20.795
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ULTRAMARES
CORPORACION C.A.**, a favor de **JOSEPH MASSOUD AZAR**, a foja
43.642, Registro Mercantil número 8.153.

ORDEN: 20795



S. C. 30

REVISADO POR:
Orc



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA



ULTRAMARES CORPORACION C.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-

Señor:
BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA
Ciudad.-

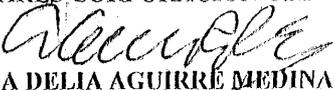
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social codificado de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Atentamente,
ULTRAMARES CORPORACION C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la **COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, 28 de Abril del 2010.-


SR. BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA
C.C. 090272413-7



NUMERO DE REPERTORIO: 20.796
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Director Titular, de la Compañía COMPAÑIA
ULTRAMARES CORPORACION C.A., a favor de BERNARDO
RAMON AROSEMENA GANGOTENA, a foja 43.659, Registro
Mercantil número 8.170.

ORDEN: 20796



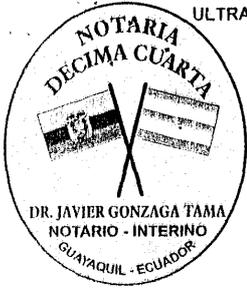
5 01.30

REVISADO POR:
2010



REGISTRO
7 de mayo de 2010
ZOLA CEDRINO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTADO
LIBRE



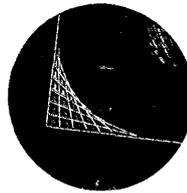
1 constancia que la accionista INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
2 LIMITED está domiciliada en Nassau, siendo su nacionalidad las Islas Bahamas.-
3 **SEXTA: HABILITANTES.-** Para los efectos constantes en la cláusula Cuarta,
4 inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la
5 sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y
6 que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones
7 anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así
8 como los nombramientos que legitiman nuestras intervenciones.- **SEPTIMA:**
9 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Los comparecientes señores Joseph
10 Massoud Azar y Bernardo Arosemena Gangotena en sus calidades de Gerente
11 General y Director Titular respectivamente, de la **ULTRAMARES CORPORACIÓN**
12 **C. A.**, declaran bajo juramento que la compañía que representan no mantiene
13 contrato de obra pública con ninguna de la instituciones del Estado Ecuatoriano.-
14 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Quedan autorizados los abogados Doctora
15 María Delia Aguirre Medina y/o Franklin Ruales Moscoso, para que puedan realizar
16 todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías y
17 demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del
18 acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente.- **NOVENA:**
19 **CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para
20 la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- **Abogado Franklin Ruales**
21 **Moscoso, Registro número trece mil doscientos once del Colegio de**
22 **Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes presentan sus
23 respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia los
24 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y
25 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a
26 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue de principio a
27 fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en toda

1 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
2 conmigo.- Doy fe.-

3
4
5 p.- COMPAÑIA ULTRAMARES CORPORACION C. A.
6 RUC.: 0990038849001

7
8
9
10 f). JOSEPH MASSOUD AZAR
11 Gerente General
12 C. I.: 091885159-3

13
14
15
16 f). BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA
17 Director Titular
18 C. C.: 090272413-7 / C.V.: 137-0047

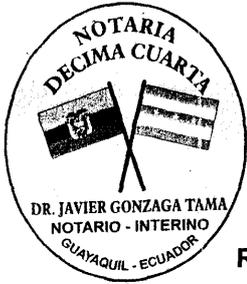


19
20
21 **EL NOTARIO**

22 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER**
23 **TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS
24 MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
25 SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
26 ULTRAMARES CORPORACION C. A.-



27
28 **Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-100004678 DICTADA EL 14 DE JULIO DE 2010, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ULTRAMARES CORPORACIÓN C. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 15 DE JULIO DE 2010.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-10-0004678 DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), EN LA QUE APRUEBA: a) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA "ULTRAMARES CORPORACIÓN C.A.", EN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN ONCE MILLONES CINCUENTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y c) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. ~~GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.~~



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 34.857
FECHA DE REPERTORIO: 16/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

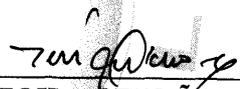
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004678, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el 14 de julio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, de fojas **74.506** a **74.526**, Registro Mercantil número **13.576**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34857



1.345.01

REVISADO POR


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA